INFORME DE EVALUACION
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, CON ID N°389.344, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI

Señor
Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado:

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días de mes de abril del 2.021, siendo las 07:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM N°399;400;401/2021, la cual integran los señores: CPN Laura Martínez, Sr. Denis Francisco Pinto y el Sr. Oscar Javier Téllez.

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N°06/2.021, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°6/2021, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) N° de PAC: 389.344

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONO	EMAIL
A & F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	80094725	252715/(0985)787671	ayf.ingenieriasrl@gmail.com
BALDOMERO MARTINEZ	1047723	0741 252 738/0985 996 735	construcc.bal75@gmail.com
ROBERTO DAVID OLMEDO	2466452	230474/0975639092	robertodavidolmedo@gmail.com
GRUPO RIO PARANA S.A.	80095737	223175/0975109624	g.rioparana@gmail.com
CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA	4913371	0986/287-296	construcuellar@hotmail.com

c) Sistema de Adjudicación: Por el Total
d) Visita al sitio de ejecución: Obligatorio
e) Aclaraciones: No aplica
f) Adendas: N°1/2.021; N°2/2.021.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 19 de abril de 2021 a las 09:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contracciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 34, inc. C) de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. En tal sentido, habiéndose recibido 3 (tres) ofertas se procede a la evaluación de las mismas:

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA RECEPCION DE SOBRE	MONTO
1	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	80094725-8	ayf.ingenieriasrl@gmail.com	Oficina de UOC - 08:30hs	165.660.000
2	JB Construcciones	1094534-2	guzmanbe15@hotmail.com	Oficina de UOC - 08:40hs	159.992.347
3	Mario Gómez Construcción	6043972-6	danigomez3972@gmail.com	Oficina de UOC - 08:45hs	161.506.452

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

a) Las empresas JB CONSTRUCCIONES Y MARIO GOMEZ CONSTRUCCION no presentan Constancia de Visita al Sitio de Obras.

Observación: El sistema de visita al sitio de ejecución es obligatorio, lo que será detallado en el punto 6.1

5- COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Considerando que, en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse.

6- EVALUACION:

6.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Vellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	JB Construcciones	Mario Gómez Construcción
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No Cumple	No Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No Cumple	No Cumple
Documentos legales / Cumplimiento por empresa			
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona Físicas)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en : un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No aplica	No aplica
Constancia de Visita al Sitio de obras	Cumple	No cumple	No cumple

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…"., y en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…"

6.2 Aclaración de observaciones

Con respecto a las Ofertas de las Empresas **JB CONSTRUCCIONES Y MARIO GOMEZ CONSTRUCCION**, se procede a ***descalificar*** a las mismas teniendo en cuenta que no han presentado la Constancia de Visita de Obras que se obtiene participando del proceso de Visitas de Obras; el cual era de participación obligatoria, el citado procedimiento está estipulado en el punto 11. Vista de Obras del Pliego de Bases y Condiciones, y regulado por el Art. 53 Visita al sitio de ejecución del Contrato del Decreto N°2992/19, Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas:

11.Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: miércoles 14/04/2.021
Lugar: Colegio Curuñai, Compañía Curuñai de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.
Hora: Salida a las 07:30 hs.
Procedimiento: Los potenciales oferentes podrán acercarse al local de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado en la fecha y hora establecidas más arriba y serán acompañados por el funcionario designado a fin de indicar el lugar de obras y detalles que se precise.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arquitecto Miguel Almada
Participación obligatoria: SI

Atentos al Art. 53.- Visita al sitio de ejecución de contrato
En los Pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que puede ser necesaria para preparar la oferta.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Leiez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

A continuación, se procede a evaluar a la Empresa **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.:**

6.3 Correcciones aritméticas

No aplica

6.4 Criterio de Desempate de Ofertas

No aplica

6.5 Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Criterios de evaluación	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L
Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico.	Cumple
Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra.	Cumple
Cotización en virtud al Art 4 de la Resolución DNCP N°1890/2020.	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.6 Porcentaje de análisis de precios como lo establece la Resolución DNCP 1890/2020

Análisis de Precios			A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L	
Ítems	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio U. Ofertado**	**% Res. 1890/20 >10% o <20%**
1	Cartel de obra	1.018.023	1.001.575	- 1,62 %
2	Desmonte y desalijo de tejas francesas.	13.041	13.000	-0,31 %
3	Encadenado de HºAº de 0,15 x0,25 sobre pared trasero.	1.990.000	1.950.000	-2,01%
4	Columnas de HºAº de 0,25 x 0,25 con base de 0,60 x0,60 x0,15 a la vista.	2.047.500	2.040.000	-0,37%
5	Viga de HºAº de 0,15 x 0,25 sobre columnas a la vista.	2.227.500	2.220.000	-0,34%
6	Viga de metal de perfiles según detalles.	110.000	110.000	-
7	Techo de chapa prepintada trapezoidal termo acústico de 50mm sobre estructura metálica de perfiles según detalles de corte.	295.000	295.000	-
8	Reparación de Fisuras de revoque y revoque bajo techo.	348.667	345.000	-1,05%
9	Pared de ladrillos huecos .	72.000	70.000	-2,78%
10	Revoque de pared de puerta.	20.563	20.500	-0,31%
11	Losa de HºAº de 0,08 cm de espesor sobre aberturas revocadas.	199.000	195.000	-2,01%
12	Desmonte compactación de suelo reparación de piso de mosaico calcáreo en el aula.	79.000	79.000	-
13	Marco 0,15 y puerta de 0,90 x 2,10 de chapa doblada herrajes.	580.000	580.000	-

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

14	Limpieza y piso de hºsº para pista de formación y camineros de acceso de 8cm de espesor dosaje 1:3:3.	71.333	71.000	-0,47%
15	Canaleta de chapa y bajada N°24.	68.000	68.000	-
16	Instalación de Tablero TG DE 32 Amp.	240.000	235.000	-2,08%
17	Instalación de Tablero TG DE 25 Amp. Con barrera de fase y neutro	392.500	390.000	-0,64%
18	Instalación de los Tableros de comando de ventiladores TCV.	85.000	82.500	-2,94%
19	Instalación de los Tableros de comando de luces y tomas. TCTL.	88.000	87.000	-1,14%
20	Instalación de los tableros de comando de acondicionador de aire TCAA.	92.000	91.500	-0,54%
21	Alimentación de circuitos de iluminación con interruptor automático.	45.000	45.000	-
22	Alimentación de circuitos de luces.	92.000	91.500	-0,54%
23	Alimentación de circuitos de tomas.	92.000	91.500	-0,54%
24	Alimentación de circuitos de ventiladores.	92.000	91.500	-0,54%
25	Alimentación de circuitos para aire acondicionado.	145.000	144.500	-0,34%
26	Alimentación de circuitos de tomas computadoras.	118.000	117.500	-0,42%
27	Artefactos de iluminación led de 24 amp.	165.000	164.500	-0,30%
28	Artefactos placas led 18wat c/fotocélula en galería.	110.000	109.500	-0,45%
29	Instalación de cableado y bases para aire acondicionado	883.667	880.000	-0,41%
30	Instalación de ventilador de techo	57.133	57.000	-0,23%
31	Pintura de tirantes y correas metálicos con anticorrosivos y pintura sintético.	18.000	17.500	-2,78%

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Ramón Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

32	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	23.500	23.000	-2,13%
33	Ventilador de techo de 56"	658.492	655.000	-0,53%
34	Aire acondicionado de 12000 BTU	2.757.751	2.750.000	-0,28%

6.7 Análisis de Experiencia General y especifica en obras

Documentos que serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios / Cumplimiento por empresa	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60 % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica

6.8 Análisis de capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Registros profesionales vigentes	Cumple

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.9 Análisis de capacidad en materia de equipos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

6.10 Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas al Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

EMPRESA	DOCUMENTO	
A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Articulo 40	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Publica.	CUMPLE

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

6.11 Calificación Financiera

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: CUMPLE

AÑOS	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE
Activo Corriente	125.944.861	306.381.347	566.681.261	333.002.490	
Pasivo Corriente	76.444.313	243.991.865	171.075.195	163.837.124	2.03
Ratio de liquidez					

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o mayor a 0,80%: CUMPLE

AÑOS	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	COEFICIENTE
Pasivo Total	76.444.313	243.991.865	451.075.195	257.170.458	
Activo Total	175.786.876	392.392.476	644.439.433	404.206.262	0,63
Coeficiente de solvencia					

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Visto todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° - Evaluación de las Ofertas – de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N°2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.,** representado legalmente por el Ing. Civil Fabio Fernández, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el artículo 4 – Principio Generales -; Inc. a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona… "Garantizaran que los organismos, entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por tanto, este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 (de Contrataciones Públicas), su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la Adjudicación de esta Contratación, a la Empresa **A y F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.**, con RUC:80094725-8, con domicilio en Ruta N°1 y Mcal. Estigarribia, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, representante legal el Ing. Civil Fabio Fernández, con Cedula de Identidad N°4.412.361.

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) sobre el resultado de la Evaluación de las Ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.021, CON ID N°389.344, PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE UN PABELLÓN DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CURUÑAI.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación

CPN Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

C.P.N. Laura Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Oscar Javier Téllez
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Denis Pinto
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Sr. Javier Tellez
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado